

**MORELOS CERTIFICA RESPECTO A CUMPLIMIENTO
DE PRECEPTOS ANUALES DE CONFESIÓN Y COMUNIÓN**

NOCUPÉTARO, SEPTIEMBRE 25 DE 1800¹⁹

El bachiller don José María Morelos, cura interino y juez eclesiástico de Carácuaro por el ilustrísimo y reverendísimo señor maestro don fray Antonio de San Miguel, dignísimo señor obispo de Michoacán, del Consejo de su majestad, etc.

Certifico, en cuanto puedo, debo y el derecho me permite, que según los padrones de los feligreses de este curato faltará la quinta parte de ellos que aún no cumplen con los preceptos anuales de confesión y comunión, aunque no obstante lo están verificando paulatinamente; mas porque éste es el estado del cumplimiento de ambos preceptos.

Así lo certifico y firmo para la debida constancia, en el pueblo de Nocupétaro a veinte y cinco de septiembre de mil ochocientos.

Bachiller José María Morelos [rúbrica]

¹⁹ *Autógrafos*, 1918, s. p.; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 68, p. 174.